

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46039 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncio:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 1146/2018 referente al concursado Fragaline, S.L.U., con CIF B86087236 se ha dictado auto de 22.10.2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Fragaline, S.L.U., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Gerardo Justicia González aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 22 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190060131-1